



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



CRITERIOS DE USO Y APLICACIÓN DE CRÉDITOS INSTITUCIONALES PARA LA DIFUSIÓN DE MATERIALES QUE CUENTEN CON EL APOYO DEL SISTEMA DE APOYOS A LA CREACIÓN Y PROYECTOS CULTURALES (SACPC)

1. MATERIALES PUBLICITARIOS IMPRESOS:
 - 1.1. IMPRESOS
 - 1.2. GRAN FORMATO
 - 1.3. PUBLICACIONES
 - 1.4. PÁGINAS ELECTRÓNICAS Y MATERIAL DIGITAL

2. PRESENTACIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

3. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS COLECTIVOS

4. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

5. EMISIONES AUDIOVISUALES
 - 5.1. PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, VIDEO, ANIMACIONES, CORTOMETRAJES Y TODO TIPO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES
 - 5.2. SERIES, PROGRAMAS UNITARIOS Y CÁPSULAS RADIOFÓNICAS

6. DIFUSIÓN EN CONTENIDOS DIGITALES

7. ENVÍO DE TESTIGO

8. RESTRICCIONES

NOTA ADICIONAL





SISTEMA DE APOYOS A LA CREACIÓN Y PROYECTOS CULTURALES (SACPC)

Los beneficiarios de los programas sustantivos del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC) tienen la obligación, de acuerdo con su convenio de apoyo económico, de otorgar a esta institución los créditos correspondientes en el producto obtenido y/o en las actividades culturales desarrolladas durante el periodo de vigencia del apoyo económico, estímulo o beca, por lo que a continuación se establecen los

CRITERIOS DE USO Y APLICACIÓN DE CRÉDITOS INSTITUCIONALES PARA LA DIFUSIÓN DE MATERIALES QUE CUENTEN CON EL APOYO DEL SISTEMA DE APOYOS A LA CREACIÓN Y PROYECTOS CULTURALES (SACPC)

CASOS:

1. MATERIALES PUBLICITARIOS IMPRESOS:

1.1 IMPRESOS

Carteles, volantes, programas de mano, dípticos, trípticos y polípticos, folletos, invitaciones, inserciones publicitarias en prensa, presentaciones para conferencias, etcétera, que se realicen durante el periodo de vigencia del apoyo económico, estímulo o beca.

- a) Incluir siempre la firma de la Secretaría de Cultura y del Sistema de Apoyos a la Creación Proyectos Culturales (SACPC) en la parte inferior derecha. Éstas siempre se utilizarán completas y juntas. Sus elementos no deben separarse. El tamaño mínimo para aplicación de la identidad gráfica se basa en la altura del diámetro del Escudo Nacional, el cual no podrá ser menor a 1 cm. Al ampliar y reducir la identidad gráfica, siempre se hará en forma proporcional al arte.





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Aplicación autorizada



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

Se anexa la versión en plasta para su aplicación en fondos oscuros.

Aplicación autorizada



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

Esta firma se utilizará completa cuando las actividades que se difundan se realicen con una institución o recinto externo; es decir, ajeno a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal. Si la actividad a difundir se realiza en un recinto o institución interna de la Secretaría de Cultura, entonces solo se colocará el arreglo tipográfico del "Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales":

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

La firma será proporcionada por el responsable del programa al que pertenece el beneficiario, previa solicitud.

Si el beneficiario tiene duda sobre la aplicación de la firma, podrá comunicarse a la Subdirección de Promoción y Difusión del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC), para ser asesorado al teléfono (55) 4155 0730 ext. 7053.





- b) Además de la firma, se deberá incluir en la parte inferior derecha del arte, arriba de la franja de los logotipos, la leyenda:

“Proyecto realizado con apoyo del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC)”



1.2 GRAN FORMATO

Mantas, pendones, mamparas, exhibidores, etcétera, cuya medida mínima sea de 1.20 m.

Incluir siempre la firma de la Secretaría de Cultura y del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC), preferentemente, en la parte inferior del arte. Éstas siempre se utilizarán completas y juntas. Sus elementos no deben separarse. El tamaño mínimo para aplicación de la identidad gráfica se basa en la altura del diámetro del Escudo Nacional, el cual no podrá ser menor a 10 cm. Al ampliar y reducir la identidad gráfica, siempre se hará en forma proporcional al arte.





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



Aplicación autorizada



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

Se anexa la versión en plasta para su aplicación en fondos oscuros.

Aplicación autorizada



Esta firma se utilizará completa cuando las actividades que se difundan se realicen con una institución o recinto externo; es decir, ajeno a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal. Si la actividad a difundir se realiza en un recinto o institución interna de la Secretaría de Cultura, entonces solo se colocará el arreglo tipográfico del "Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales":



SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

La firma será proporcionada por el responsable del programa al que pertenece el beneficiario, previa solicitud.

Si el beneficiario tiene duda sobre la aplicación de la firma, podrá comunicarse a la Subdirección de Promoción y Difusión del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC), para ser asesorado al teléfono (55) 4155 0730 ext. 7053.





1.3 PUBLICACIONES

- a) En los libros se deberá incluir en la cuarta de forros, en la parte inferior derecha, la firma institucional de la Secretaría de Cultura y del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC). Siempre se utilizarán completas y juntas. Sus elementos no deben separarse. El tamaño mínimo para aplicación de la identidad gráfica se basa en la altura del diámetro del Escudo Nacional, el cual no podrá ser menor a 1 cm. Al ampliar y reducir la identidad gráfica, siempre se hará en forma proporcional al arte.

Aplicación autorizada



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

Se anexa la versión en plasta para su aplicación en fondos oscuros.

Aplicación autorizada



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

Esta firma se utilizará completa cuando el libro o la publicación se realice en colaboración con una institución externa; es decir, ajena a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal. Si el libro o la publicación se realiza en colaboración con una institución interna de la Secretaría de Cultura, entonces solo se colocará el arreglo tipográfico del “Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales”:



SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

La firma será proporcionada por el responsable del programa al que pertenece el beneficiario, previa solicitud.

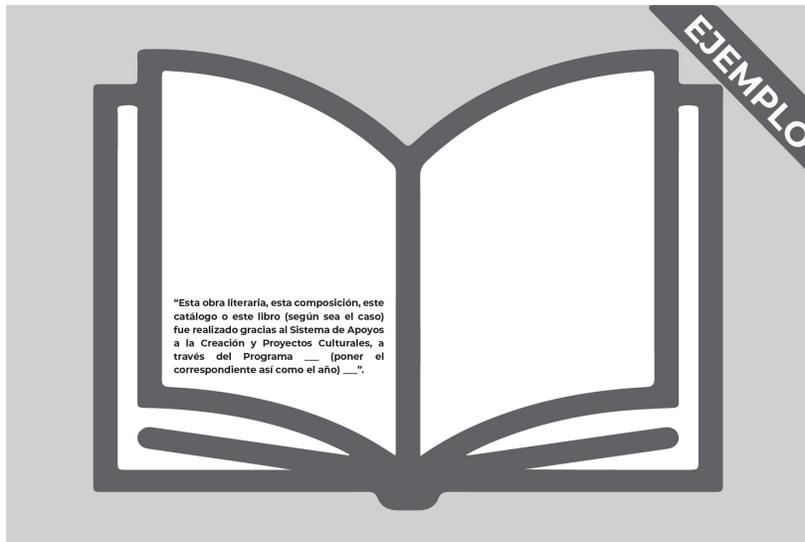




Si el beneficiario tiene duda sobre la aplicación de la firma, podrá comunicarse a la Subdirección de Promoción y Difusión del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC), para ser asesorado al teléfono (55) 4155 0730 ext. 7053.

- b) En todas las publicaciones editoriales se deberá incluir en la página legal la leyenda:

“Esta obra literaria, esta composición, este catálogo o este libro (según sea el caso) fue realizado con el apoyo del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC), a través de ___ (poner el correspondiente, así como el año) ___”



- c) Si algún beneficiario recibe una invitación para publicar su trabajo en alguna revista, periódico o medio electrónico, durante el periodo de vigencia del apoyo, estímulo o beca, deberá incluir la leyenda “Proyecto apoyado por el Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC)” apareciendo a pie de la página de la publicación.





1.4 PÁGINAS ELECTRÓNICAS Y MATERIAL DIGITAL

- a) En páginas web y blogs se deberá incluir la firma de la Secretaría de Cultura y del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC), además de la leyenda:

“Esta página web/blog (según sea el caso) es apoyado por el Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC)”



- b) La firma de la Secretaría de Cultura y del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC), así como la leyenda correspondiente, deberán ser parte integral del diseño del sitio web y deberán ser visible en el primer golpe de vista; siempre se utilizarán completas y juntas. Sus elementos no deben separarse. El tamaño mínimo para aplicación de la identidad gráfica se basa en la altura del diámetro del Escudo Nacional, el cual no podrá ser menor a 1 cm. Al ampliar y reducir la identidad gráfica, siempre se hará en forma proporcional al arte.





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



Aplicación autorizada



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

Se anexa la versión en plasta para su aplicación en fondos oscuros.

Aplicación autorizada



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

Esta firma se utilizará completa cuando la página web o blog sea independiente o realizado con una institución externa; es decir, ajena a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal. Si la página web o blog se realiza en colaboración con una institución interna de la Secretaría de Cultura, entonces solo se colocará el arreglo tipográfico del "Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales":



SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

La firma será proporcionada por el responsable del programa al que pertenece el beneficiario, previa solicitud.

Si el beneficiario tiene duda sobre la aplicación de la firma, podrá comunicarse a la Subdirección de Promoción y Difusión del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC), para ser asesorado al teléfono (55) 4155 0730 ext. 7053.

- c) En contraportadas de estuches para discos compactos, DVD y CD-ROM, así como en etiquetas interiores de los mismos, se deberá incluir la firma de la Secretaría de Cultura y del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC) en una medida de por lo menos 1 cm.





- d) Para colocar el crédito correspondiente dentro del contenido del material digital, deberán incluir en la relación de los créditos, la firma de la Secretaría de Cultura y del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC), además de la leyenda:

“Proyecto apoyado por el Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC)”



2. PRESENTACIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- a) En conferencias de prensa, boletines, entrevistas promocionales, inauguraciones, presentaciones editoriales, presentaciones internacionales, lanzamientos de producciones discográficas, presentaciones públicas y toda aquella actividad de promoción del producto cultural en medios electrónicos, impresos y virtuales se deberá mencionar o publicar:

“Esta actividad/función/presentación (según sea el caso) se realiza/realizó con apoyo/estímulo/ del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC)”.

“Este concierto/programa/seminario/taller (según sea el caso) se realiza/realizó con apoyo/estímulo/ del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC)”.





Si es una publicación en redes sociales etiquetar a la institución:

“Fonca” en Facebook: <https://www.facebook.com/FONCAMX>

“@sistemacreacion” en Instagram

“@SistemaCreacion” en Twitter

- b) Si se trata de una entrevista para un medio impreso, el beneficiario deberá mencionar a su entrevistador sobre el apoyo recibido por el Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC).

3. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS COLECTIVOS

La firma de la Secretaría de Cultura y del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC) y de las otra(s) institución(es) que apoyan la actividad, deben aparecer con las mismas medidas y características generales aplicadas en el diseño, considerando que el tamaño mínimo del diámetro del Escudo Nacional no deberá ser menor a 1 cm.

Aplicación autorizada



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

Se anexa la versión en plasta para su aplicación en fondos oscuros.

Aplicación autorizada



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

Esta firma se utilizará completa cuando los proyectos que se difundan se realicen con una institución o recinto externo; es decir, ajeno a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal. Si los proyectos a difundir se realizan en un recinto o institución interna de la Secretaría de Cultura, entonces solo se colocará el arreglo tipográfico del “Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales”:

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES





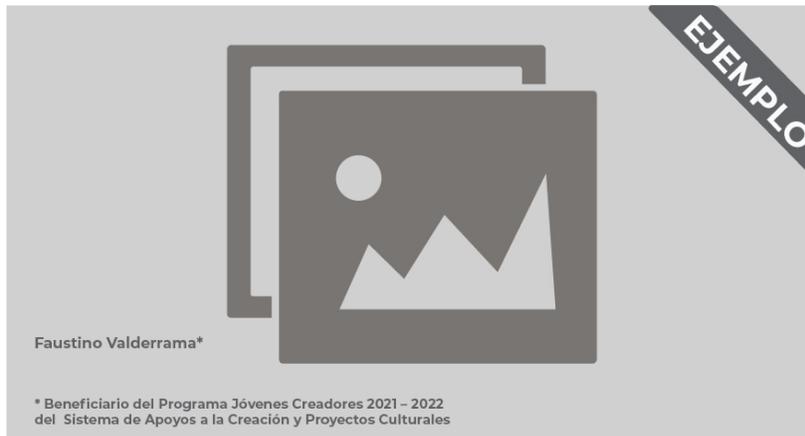
La firma será proporcionada por el responsable del programa al que pertenece el beneficiario, previa solicitud.

Si el beneficiario tiene duda sobre la aplicación de la firma, podrá comunicarse a la Subdirección de Promoción y Difusión del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC), para ser asesorado al teléfono (55) 4155 0730 ext. 7053.

Si los beneficiarios participan en alguna actividad colectiva y/o de otra institución deberán señalar su pertenencia al programa correspondiente con un asterisco después de su nombre, que sirva para indicar:

“Beneficiario de (poner el correspondiente así como el año) del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC)”

Esta leyenda se ubicará en la parte inferior izquierda.



Esta aplicación deberá hacerse en caso de medios impresos, presentaciones, emisiones audiovisuales y emisiones radiofónicas (revisar apartados correspondientes).





La firma será proporcionada por el responsable del programa al que pertenece el beneficiario, previa solicitud.

Si el beneficiario tiene duda sobre la aplicación de la firma, podrá comunicarse a la Subdirección de Promoción y Difusión del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC) para ser asesorado al teléfono 55 4155 0730 ext. 7053.

4. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

Talleres, cursos, diplomados, conferencias, conciertos, obras de teatro, piezas musicales, coreografías, montajes escénicos, obras para títeres, monólogos, presentaciones de danza, presentaciones públicas, etcétera, ya sean de carácter colectivo o individual.

Se deberá mencionar al inaugurar o clausurar la actividad:

“Concierto/Taller/Seminario/ realizado con apoyo del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC)”

5. EMISIONES AUDIOVISUALES

5.1 PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, VIDEO, ANIMACIONES, CORTOMETRAJES Y TODO TIPO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES.

- a) Deberán incluir en la relación de los créditos, la firma de la Secretaría de Cultura y del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC). Éstas siempre se utilizarán completas y juntas. Sus elementos no deben separarse. El tamaño mínimo para aplicación de la identidad gráfica se basa en la altura del diámetro del Escudo Nacional, el cual no podrá ser menor a 1 cm. Al ampliar y reducir la identidad gráfica, siempre se hará en forma proporcional al arte.





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Aplicación autorizada



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

Se anexa la versión en plasta para su aplicación en fondos oscuros.

Aplicación autorizada



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

Esta firma se utilizará completa cuando los productos audiovisuales independientes o en colaboración con una institución externa; es decir, ajena a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal. Si los productos audiovisuales se realizan con colaboración de una institución interna de la Secretaría de Cultura, entonces solo se colocará el arreglo tipográfico del “Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales”:



SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

La firma será proporcionada por el responsable del programa al que pertenece el beneficiario, previa solicitud.

Si el beneficiario tiene duda sobre la aplicación de la firma, podrá comunicarse a la Subdirección de Promoción y Difusión del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC), para ser asesorado al teléfono (55) 4155 0730 ext. 7053.

b) Además de la firma, se deberá incluir la leyenda:

“Animación/Programa/Película/Video (según sea el caso) realizado con apoyo/estímulo del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC)”





5.2 SERIES, PROGRAMAS UNITARIOS Y CÁPSULAS RADIOFÓNICAS.

El beneficiario deberá hacer mención en la relación de los créditos, el apoyo recibido por parte de la institución, con la leyenda:

“Serie/Programa/Cápsula (según sea el caso) realizado con apoyo/estímulo del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC)”.

6. DIFUSIÓN EN CONTENIDOS DIGITALES:

6.1 ACTIVIDADES TRANSMITIDAS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES Y REDES SOCIALES

- a) En conciertos, funciones, presentaciones, espectáculos y otras actividades transmitida a través de plataformas digitales, redes sociales (Facebook, Instagram, Youtube, Twitter, etcétera), servicios de video-comunicación (Zoom, Skype, Jitsi Meet, Google Meet, etc...) y servicios de transmisión streaming en vivo o grabado, se deberá anunciar, al principio o al final de cada evento:

“Esta actividad/función/presentación (según sea el caso), se realiza/realizó con apoyo/estímulo del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC)”.

“Este concierto/programa/taller (según sea el caso) se realiza/realizó con apoyo/estímulo del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC)”.





- b) Si se trata de una transmisión en vivo o material en video, compartido a través de cualquiera de los medios arriba mencionados, el beneficiario podrá omitir la mención verbal, siempre y cuando se coloque directamente en el contenido audiovisual, ya sea en la relación de créditos, o bien, en un rótulo o título, la firma de la Secretaría de Cultura y del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC), además de la leyenda:

“Concierto/Taller/Seminario (según sea el caso) realizado con apoyo/estímulo del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC)”.

“Actividad/Función/Presentación (según sea el caso) realizada con el apoyo/estímulo del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyecto Culturales (SACPC)”.

- c) La difusión del contenido digital en redes sociales podrá contar con el otorgamiento de créditos institucionales dentro de los textos o descripciones que acompañan a las publicaciones, colocando la leyenda:

“Concierto/Taller/Seminario (según sea el caso) realizado con apoyo/estímulo del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC)”.

“Actividad/Función/Presentación (según sea el caso) realizada con el apoyo/estímulo del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC)”.

O en texto libre a través del uso de las etiquetas, menciones y hashtag oficiales de la Secretaría de Cultura y el Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC), que, en todos los casos, deberán aparecer juntos, en la descripción o texto de la publicación o directamente sobre las imágenes, videos o transmisiones que se compartan:

“Fonca” en Facebook: <https://www.facebook.com/FONCAMX>

“@sistemacreacion” en Instagram

“@SistemaCreacion” en Twitter

7. ENVÍO DE TESTIGO:

Los becarios deberán enviar una muestra testigo en formato PDF, JPG o PNG de la aplicación de los lineamientos a la Subdirección de Promoción y Difusión del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos culturales (SACPC) a la dirección difusion.fonca@cultura.gob.mx





8. RESTRICCIONES:

1. Queda estrictamente prohibido el uso de la firma de la Secretaría de Cultura–Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC), en la papelería personal del beneficiario y de las agrupaciones.
2. Es responsabilidad de los beneficiarios el uso adecuado y legal de la firma de la Secretaría de Cultura–Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC). Su uso con dolo, fines comerciales que dañen moral y/o económicamente al Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC), será castigado de acuerdo a las leyes nacionales vigentes.

NOTA ADICIONAL:

Para la solicitud de apoyo en difusión de sus actividades, el beneficiario deberá llenar el formato correspondiente y enviarlo por correo electrónico, con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación, al área responsable del programa en el que obtuvo el apoyo económico, estímulo o beca.

